

con preferencias, y sin atender á que consen-
da la Ciudad, y todos sus Moradores, Naturales
y forasteros del Principado, é inalienable celo
con que aquel Sabio Governador se ha interesado
en su defensa, conservación, y sosiego, á costa de tra-
vagos, y fatigas inexplicables, que le han granjeado
los justos generales aplausos que son bien notorios
con el sentimiento que todavia se experimenta por
su ausencia, y separacion, hay uno fundamento
los mas poderosos para que se observe quanto de fo-
rreimiento - ordenado sobre que la entrega del for-
reimiento no se haga mas que á el Governador
ó al Alcalde Mayor propietario á menos que la
Superioridad expresamente decidiese otra cosa segun
las Ordenaciones ecia por el Ayuntamiento, y sin
ta de observacion y Defension, Notándose igualm.
sobre lo que en el^{to} manifesto al Ayuntam. haber se
prevencido en orden á las prevenciones con que fue
entregado el forreimiento á el Sr. Presidente, y
que ni saliera de su local de la Junta de observacion
ni fuera moviendo de una en otras manos: El qual
siendo la Ciudad interesada en que se eleven los
objetos del sosiego publico, y se obedescan para lo
sumo las Providencias que en el particular fueren

